

MODIFICAN ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LORETO

LEY N° 23641

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°— En concordancia con lo prescrito por la Ley N° 23538, modifícase la estructura de financiamiento del Presupuesto de la Corporación Departamental de Desarrollo de Loreto, constituyendo Ingresos Propios los montos que figuran en la Ley N° 23556 como Ingresos por Transferencias del Gobierno Central.

Artículo 2°— Sustitúyase el detalle de Proyectos aprobado por la Ley 23556 (Anexo N° 15) por el que aparece en anexo adjunto y que forma parte de la presente ley.

Artículo 3°— La Corporación Departamental de Desarrollo de Loreto transferirá en favor del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana del tres por ciento (3%) de los ingresos provenientes de la participación de la renta del petróleo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 23374. El monto que corresponda a dicha transferencia no excluye la aplicación de la norma contenida en el artículo 32° de la Ley N° 23339.

Artículo 4°— La transferencia que autorice la Corporación Departamental de Desarrollo de Loreto en favor del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana se orientará a la atención de necesidades del gasto corriente y de inversión.

Artículo 5°— El Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana constituye un Pliego Presupuestal del Volumen 05; Organismos Descentralizados-Autónomos, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 1983. En tal sentido formulará y aprobará su Presupuesto conforme a las normas establecidas por la Ley N° 23556 y a la Directiva de Ejecución y Control Presupuestal, debiendo remitirlo en un plazo de treinta (30) días de publicada la presente Ley a los Organismos que señala la Ley de Presupuesto del Sector Público para 1983.

Artículo 6°— La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.

MARCO ANTONIO GARRIDO MALO, Primer Vice-Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

LUIS QUINTANA QUINTANA, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

ANEXO

CORPORACION DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LORETO

PROYECTOS DE INVERSION REESTRUCTURADOS 1983 —INGRESOS PROPIOS—

Proyectos/Sectoriales	Monto
EDUCACION	2,988.0
Ciudad Universitaria	349.5
Construcción C.C.EE. Alto Amazonas ...	10.0
Construcción y Equipamiento C.C.EE.	2,604.5
Instituto Técnico Agropecuario	24.0
SALUD	1,700.1
Agua Potable Rural	150.0
Hospital Base Yurimaguas	34.0
Hospital Requena	15.0
Construc. y Equipam. Locales de Salud.	1,066.1
Infraestructura Fluvial Atención Médica	420.0
Comedores Populares	15.0
SANEAMIENTO BASICO	7,618.5
Pavimentación Iquitos	4,660.0
Agua Potable Loreto	261.1
Drenaje Integral Iquitos	642.7
Agua Potable Iquitos	800.0
Drenaje Alcantarillado Yurimaguas	50.0
Agua Potable Contamana	200.0
Pavimentación de Calles Yurimaguas	50.0
Agua Potable Lagunas	40.0
Habilitación Urbana	476.4
Desague Requena	10.0
Desague y Alcantarillado Loreto	20.0
Pavimentación Calles Requena (Deven-	
gados)	11.4
Agua Potable Requena	320.0
Drenaje Integral Localidades Menores .	57.0
Pavimentación Nauta (Deven-gados) .. .	19.9
AGRICULTURA	1,911.0
Asentamiento Napo—Putumayo	92.0
Asentamiento Rural Contamana—Aguas	
Calientes	66.0
Evaluación Recursos Naturales Orella	
na.	122.0
Desarrollo Integral Jenaro Herrera	100.0
Programa Regional de Arroz	350.0
Desarrollo Producción Lechera	100.0
Programa Regional de Búfalos	400.0
Estudio Factibilidad de Conservación de	
Aguas Calientes	2.0
Centro de Beneficio y Conservación de	
Carnes Rojas	162.5
Centro de Acopio Loreto	62.0
Evaluación Recursos Naturales Yavari—	
Caballococha.	110.0
Evaluación Recursos Naturales Pastaza—	
Tigre.	117.0
Planta Lechera Iquitos	15.5
Apoyo al Sector Agricultura	112.0
Desarrollo Palma Aceitera	100.0

CARRETERA	5,525.3
Conservación Vial Loreto	600.0
Autopista Camal Bellavista	2,100.0
Construcción Puentes Iquitos	20.0
Embarcaderos Fluviales	69.3
Mejoramiento Carretera Yurimaguas-Tarapoto	546.0
Vía Costa Norte Iquitos	297.0
Carretera Yurimaguas Jeberos	150.0
Canales Fluviales	6.0
Aeropuerto Contamana	500.0
Aeropuerto Caballococha	250.0
Carretera Contamana Aguas Calientes	200.0
Puente Quebrada Requena	762.0
Vía de Evitamiento Yurimaguas	25.0
RESTO TRANSPORTES	1,276.5
Local Correos Iquitos	237.0
Estación Radio y T. V. Regional	1,039.5
ENERGIA Y MINAS	6,319.6
Electrificación PP. JJ. Iquitos	4,850.0
Electrificación Localidades Menores	1,400.0
Estudio Pequeñas Hidroeléctricas	17.0
Surtidores de Combustible	52.0
TURISMO	102.0
Complejo Turístico Quistococha	100.0
Embarcadero Turístico	2.0
INDUSTRIA	100.0
Parque Industrial Iquitos	100.0
PESQUERIA	494.3
Complejo Pesquero Iquitos	420.0
Agencia Pesquera Yurimaguas	4.2
Apoyo al Sector Pesquería	60.0

MULTISECTORIAL	2,334.4
Mejoramiento y Ampliación Mercado Yurimaguas	10.0
Mejoramiento Calles Iquitos	550.0
Desarrollo Integral Bellavista-Mazán	420.0
Complejo Deportivo Iquitos	681.8
Ordenamiento Urbano Localidades Menores	156.0
Mercado 9 de Octubre	11.0
Palacio de Justicia	28.1
Morgue Iquitos	35.0
Plan Director Iquitos	25.0
Mercado Belén	115.0
Microrregión Alto Marañón	159.0
Microrregión Yavari-Caballococha	373.2
Microrregión Napo-Putumayo	409.2
Microrregión Pastaza-Tigre	122.0
Crédito para Viviendas	100.0
Desarrollo Región Oriente	100.0
Proyectos de Emergencia (Devengados)	14.9
Implementación Locales FEPP	22.5
Apoyo a la ORCI (Devengados)	1.7
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA AMAZONIA PERUANA	999.0
TOTAL :	S/. 32,358.0

POR TANTO :

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos ochentitrés.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

FERNANDO SCHWABER LOPEZ ALDANA,
CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA